



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.576**

**Salta, Miércoles 8 de Julio de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E- mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

**ARTÍCULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 2274 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADDENDA N° 01/15 AL CONVENIO 101/13, CELEBRADA CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. ....	4906
N° 2277 del 29/06/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. ADRIANA SILVINA BRAVO BARCO Y OTROS.....	4906
N° 2282 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADDENDA N° 01/15 AL CONVENIO N° 168/12, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. ....	4907
N° 2283 del 29/06/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CABRERA GERARDO HUGO E. Y OTROS. ....	4907
N° 2284 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. ....	4908
N° 2286 del 29/06/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BRITTO, SILVIA GRACIELA Y OTROS. ....	4909
N° 2287 del 29/06/15 - M.EC. I. Y S.P. - APRUEBA CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA, SUSCRITO CON EL GOBIERNO NACIONAL. OBRAS. PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE CAFAYATE Y OTRAS. ....	4909
N° 2288 del 29/06/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CAMARA DE SENADORES DN. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	4910

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2274, 2282, 2284, 2287 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2271 del 29/06/15 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SARG. AY. TOMAS FRANCISCO GERONIMO. POLICÍA DE LA PCIA. ....	4911
N° 2272 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO FERNANDO LOPEZ. ....	4911
N° 2273 del 29/06/15 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SARG. 1° ESTER BEATRIZ ROMANO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. ....	4912
N° 2275 del 29/06/15 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. ALCAIDE MAY. JUAN ANGEL BRISUELA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. ....	4912
N° 2276 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JAIME ENMANUEL SALCEDO. ....	4912
N° 2278 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ARMANDO MARCELO CALISAYA. ....	4913
N° 2279 del 29/06/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. PATRICIA NOEMI MOREIRA. ....	4913
N° 2280 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. VÍCTOR ABELARDO MONTOYA GUARDO. ....	4913
N° 2281 del 29/06/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GLORIA GERALDINE APUD. ....	4914
N° 2285 del 29/06/15 - M.EC. I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. NATALIA SOLEDAD COSTILLA. ....	4914

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 452 D del 01/07/15 - M.S.P. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. LIC. LILIA JOSEFA VICTORIA BUSTOS DE RAMORINO. ....	4914
N° 453 D del 01/07/15 - M.ED.C. Y T. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN. ....	4915
N° 454 D del 01/07/15 - M.ED.C. Y T. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SR. ACEVEDO, LAZARO. ....	4915
N° 455 D del 01/07/15 - M.EC.I. Y S.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 869/15 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIOS JUBILATORIOS. SR. ANDRES BURGOS. ....	4915

**RESOLUCIONES**

N° 412 del 29/06/15 - SECRET.AMB. - DECLARA DE INTERÉS REGIONAL LA PROBLEMÁTICA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL PROYECTO DE TERCERA COMUNICACIÓN NACIONAL. 4916

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

100048754 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 580/15 ..... 4916

**ACORDADAS**

100048744 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11873/2015 ..... 4917

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

100048568 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN N° 214/2015 ..... 4918

**LICITACIONES PUBLICAS**

100048756 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 26/15 ..... 4919

100048749 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 18/15 ..... 4919

100048748 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 08/15 ADJUDICACION ..... 4919

100048741 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 25 ..... 4920

100048740 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 32 ..... 4920

100048737 U.C.E.P.E SALTA N° 57/15 ..... 4921

100048730 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 34/2015 - CIRCULAR ACLARATORIA N° 02 ..... 4921

100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15 ..... 4921

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100048753 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 20/2015 ..... 4922

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100048739 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33-81510/2015- CON MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA ..... 4923

100048738 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33-117691/2015- CON MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL ..... 4923

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100048734 SECRETRARIA DE RECURSOS HIDRICOS - -EXPTE- N° 0090034-109610/15 RIO NARANJITO - DPTO-. METÁN ..... 4923

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

100048758 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. MORENO UBALDINO Y JAIMES ANDREA - TARTAGAL ..... 4924

100048755 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. VAZQUEZ ROLANDO FABIAN Y FERNANDEZ MARIA JOSE ..... 4925

100048752 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA- SR. FLORES, PABLO GABRIEL SRA. PAIVA, 4926

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

100048736 PODER JUDICIAL DE SALTA- EXPTE. ADM. N° 2636/15 ..... 4926

100048735 PODER JUDICIAL DE SALTA- EXPTE. ADM. N° 2612/15 ..... 4926

100048732 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES- RESOLUCIÓN N° 627/2015- ..... 4927

## SECCIÓN JUDICIAL

**EDICTOS DE MINAS**

400006496 PUESTO HUASCHO III - EXPTE. N° 19.804 ..... 4928

**SUCESORIOS**

100048757 LOZANO, TERESA FLORENTINA-LÓPEZ, HÉCTOR MANUEL- EXPTE. N° 22.979/13- TARTAGAL ..... 4928

100048751 ORDOÑEZ, MARTIN- EXPTE. N° 3758/14- ORÁN ..... 4928

100048746 CARDOZO RIVERA TEODORO S/ EXPTE N° 2-445.738/13 ..... 4928

100048743 SANDOVAL, GENARA MAMANI-MAMANI MODESTO- EXPTE. N° 498.259/14.....	4929
100048742 ACORIA NICASIO PASTRANA MARIA DEL CARMEN EXPTE N° 1-452.003/13 .....	4929
100048718 NAVELINO, GUILLERMO GALILEO - EXPTE. N° 17859/14- SAN JOSÉ DE METÁN .....	4929
100048713 ENCINAS, OLIMPIA - EXPTE. N° 1-494.476/14 .....	4929
100048708 EUSEBIA TEOFILA BOLIVAR- EXPTE. N° 24.029/15- TARTAGAL.....	4929
100048705 VILLALBA, SEGUNDO; VILLALBA, DAMIÁN Y LANOZA, AMALIA - EXPTE. N° 21.176/11 TARTAGAL .....	4930
100048702 COCA JOSEFA EXPTE. N° 2-391592/2012 .....	4930
100048697 MOLINA VICTOR EDUARDO EXPTE. N° 16212/2013 - SAN JOSE DE METAN.....	4930
100048691 ABAD, MIGUEL ÁNGEL - EXPTE N° 500.926/14.....	4930
100048690 LOPEZ NICASIO- ALANCAY ALEJANDRINA - EXPTE N° 496227/14.....	4930
100048687 MARTINEZ, PEDRO- EXPTE 454.114/13.....	4931
100048685 SILVESTRE, ROSA RAMONA- EXPTE 473.310/14.....	4931
100048684 LUNA, EULALIA - EXPTE. N° 361/13- JOAQUIN V. GONZALEZ .....	4931
100048674 ROMERO WALTER OSCAR EXPTE N° 17911/14 - METAN.....	4931
100048672 MOYA, LEÓN - EXPTE. N° 22770/13 - TARTAGAL.....	4931
400006555 CHILO, ALFREDO SIMON - EXPTE. N° 503178/15 .....	4932
400006554 DÍAZ, RENE - EXPTE. N° 467.356/14.....	4932
400006550 HUERGA, MARIA TERESA - EXPTE. N° 02- 491.255/14.....	4932
400006548 TORRES, ARMANDO WASHINGTON - EXPTE. N° 510.613/15 .....	4932
400006544 ZELAYA MARIA LOURDES BERNARDA - 499815/14.....	4933

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100048650 " TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE. N° EXP-488528/14.....	4933
100048648 " TERUELO LOPEZ, GUADALUPE S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE. N° EXP-488524/14 .....	4933

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100048681 MECANO S.A. CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO- EXPTE. N° 463.064/14.....	4934
400006549 ESTABLECIMIENTOS RIO GRANDE SA.....	4934

**EDICTOS JUDICIALES**

400006545 SALTA FORESTAL S.A. c/ GRAÑA ELBA - MARISCAL JUSTINA - EXPTE. N° 1.123/14.....	4934
--	------

**SECCIÓN COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

100048719 GANADERA DEL VALLE DE ANTA S.A. ....	4935
100048711 FRIGORIFICO BERMEJO S.A.....	4935
100048709 SIDHU S.R.L .....	4935
100048677 AUNOR S.A. ....	4935

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100048759 ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA.....	4936
100048747 ASOCIACIÓN DE FISIOTERAPEUTAS Y KINESIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	4936

**ASAMBLEAS CIVILES**

100048750 ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI- SAN JOSÉ DE METÁN.....	4937
100048745 GRUPO AMAR SALTA -AYUDA MUTUA AL ARTRITICO REUMATOIDEO. ....	4937
100048716 ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO.....	4937

**RECAUDACIÓN**

100048760 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 07/07/2015.....	4938
--	------

---

## SECCION ADMINISTRATIVA

---

### DECRETOS

---

Salta, 29 de junio de 2015

#### DECRETO N°2274

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-231109/14. Cpde. 2.-

VISTO la Addenda N° 01/15 al Convenio N° 101/13, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la suscripción del citado Convenio tiene como finalidad asistir a los productores vitivinícolas de la Provincia con el consiguiente beneficio para el desarrollo regional, pues la actividad productiva tiene impacto económico y social cierto, además de resultar una fuente importante de mano de obra;

Que la presente Addenda tiene por objeto ampliar el plazo establecido en el Convenio N° 101/13, por el plazo de un año a partir de su suscripción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el mismo;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Addenda N° 01/15 al Convenio N° 101/13, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representado por su titular, Ingeniero Agrónomo Dn. Carlos Horacio Casamiquela y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, la que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

---

Salta, 29 de junio de 2015

#### DECRETO N° 2277

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 104-67.687/15.-

VISTO el expediente originado por el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, mediante el cual solicita prórrogas de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en la citada Dependencia, a partir del 01 de julio de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron dichas designaciones, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 266/15;

Que a fs. 07 el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad produce el informe sobre la situación de revista de los Profesionales para los cuales se propicia su renovación;

Que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio efectúa la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que atento lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, que se agrega a fs. 09 de las presentes actuaciones, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo

mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse, a partir del 01 de julio de 2.015 y por el término de 05 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a la que tenían asignada en los Decretos originarios.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta-ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2282**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 226-111704/15**

**VISTO** la Addenda N° 01/15 al Convenio N° 168/12, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la suscripción del citado Convenio tiene como finalidad promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo del sector agropecuario regional, que contribuyan a la continuidad de la actividad productiva, que coadyuve a la inclusión de los productores, fortaleciendo el negocio productivo y alcanzando condiciones de competitividad;

Que la presente Addenda tiene por objeto ampliar el plazo establecido en el Convenio N° 168/12, por el plazo de un año a partir de su suscripción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el mismo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Addenda N° 01/15 al Convenio N° 168/12, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representado por su titular, Ingeniero Agrónomo Dn. Carlos Horacio Casamiquela y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, la que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2283**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expediente N° 295-104.162/15.-**

**VISTO** el expediente de referencia originado por la Coordinación del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante el cual solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias del Personal Civil que se desempeña como Técnico Operador en la citada Dependencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Organismo mencionado informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias y sucesivas prorrogas, por lo que resulta necesario renovar las mismas con las vigencias que se especifican en Anexo y por el término de 05 (cinco) meses;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del aludido Ministerio, produce el informe técnico de su competencia con relación a la situación de revista de los agentes para quienes se solicita la presente renovación;

Que en virtud a todo lo expuesto y atento el Dictamen N° 472/15 de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el aludido Organismo, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECRETA :

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse, por el término de 05 (cinco) meses las designaciones temporarias del Personal Civil que se desempeña como Técnico Operador en el Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, cuyas vigencias y especificaciones se consignan en el Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a la que tenían asignada en los Decretos ordinarios .-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 - Gastos en Personal Temporario - Cuenta Objeto: 411200 - Ejercicio 2.015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 29 de junio de 2015

#### DECRETO N° 2284

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

#### Expediente N° 226-111657/15

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto asistir a los productores vitivinícolas de la Provincia con el consiguiente beneficio para el desarrollo regional, pues la actividad productiva tiene impacto económico y social cierto, además de resultar una fuente importante de mano de obra;

Que con tal fin, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca da la Nación, aportará a la Provincia hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), sujeto a disponibilidad presupuestaria imputable a los recursos dispuestos para el PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA CADENA DE VALOR VITIVINÍCOLA ARGENTINA, para el Ejercicio 2015;

Que los recursos aportados serán aplicados a proporcionar maquinaria agrícola nueva, mediante la figura del comodato, a grupos de productores primarios asociados que resulten elegibles, como así también, se destinarán a otorgar Aportes No Reintegrables (ANR) o créditos (CRD) a tasa CERO (0), para financiar total o parcialmente la ejecución de los proyectos productivos que resulten elegibles y aprobados por el Ministerio, priorizándose aquellos que generen mayor empleo y los que por su ubicación territorial redunden en el desarrollo de las localidades más postergadas y con indicadores sociales más deteriorados;

Que el citado Convenio tendrá una vigencia de UN (1) año desde el pago o transferencia total de los fondos, pudiendo extenderse de común acuerdo de las Partes si las circunstancias así lo aconsejaren;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representado por su titular, Ingeniero Agrónomo Dn. Carlos Horacio Casamiquela y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, el que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2286****MINISTERIO SEGURIDAD.-****Expediente N° 295-65.042/15.-**

**VISTO** el expediente citado en referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones y últimas prórrogas, por lo que resulta necesario autorizar lo solicitado, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 07 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio 2.015;

Que a fs. 11/13 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de los agentes para quienes se solicita la presente prórroga;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 510/15 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, que se consignan y a partir de la fecha que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 - Gastos en Personal Temporario - Cuenta.Objeto: 411200 - Ejercicio Vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en id Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2287****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 226-102.540/15.-**

**VISTO** los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia -S.S.D.U.yV. - ACU N° 0904-15, ACU N° 0905-15, ACU N° 0906-15, ACU N° 0907-15, ACU N° 0908-15 y ACU N° 0909-15, suscriptos el 29 de Abril de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública

y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de obras de pavimentación en distintas localidades de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados convenios fueron instrumentados en el marco del Plan de Obras "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y las obras comprendidas son: a) "Pavimento Articulado en Calles Varias de Cafayate - Localidad de Cafayate", por la suma de \$4.842.117,51; b) "Pavimento Articulado en Calles Varias en General Güemes en la Localidad de General Güemes", por la suma de \$8.861.257,06; c) "Pavimento Articulado en Calles Varias en El Carril - Localidad de El Carril", por la suma de \$4.224.727,05; d) "Pavimento Articulado en Calles Varias en Colonia Santa Rosa - Localidad de Santa Rosa", por la suma de \$7.174.256,67; e) "Pavimento Articulado en Calles Varias de la Ciudad de Metán", por la suma de \$10.289.137,04 y f) "Pavimento Articulado en Calles Varias del Barrio Fátima - Municipio de la Merced - Departamento. Cerrillos", por la suma de \$3.474.838,00;

Que la asistencia financiera acordada a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de las obras mencionadas, por los importes indicados en cada caso, tiene el carácter de monto máximo y precio tope a cargo del citado organismo nacional y está sujeta a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes, aprobado por Resolución Nº 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que en razón de la oportunidad, mérito y conveniencia para la Provincia, procede la aprobación de los aludidos convenios en el marco de las facultades conferidas por la Constitución Provincial, Artículos 140 y 144 y la Ley Nº 7.694, modificada por su similar Nº 7.858;

Que corresponde designar a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, organismo responsable en esta jurisdicción, de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos en los respectivos convenios. Ello, en razón de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios, de conformidad a lo normado en el Decreto 5.114/11;

Que las actuaciones cuentan con el análisis jurídico correspondiente;  
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Apruébanse los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia -S.S.D.U.yV. - ACU Nº 0904-15, ACU Nº 0905-15, ACU Nº 0906-15, ACU Nº 0907-15, ACU Nº 0908-15 y ACU Nº 0909-15, suscriptos el 29 de Abril de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras denominadas: a) "Pavimento Articulado en Calles Varias de Cafayate - Localidad de Cafayate"; b) "Pavimento Articulado en Calles Varias en General Güemes en la Localidad de General Güemes"; c) "Pavimento Articulado en Calles Varias en El Carril - Localidad de El Carril"; d) "Pavimento Articulado en Calles Varias en Colonia Santa Rosa - Localidad de Santa Rosa"; e) "Pavimento Articulado en Calles Varias de la Ciudad de Metán" y f) "Pavimento Articulado en Calles Varias del Barrio Fátima - Municipio de la Merced - Departamento. Cerrillos"; los que en Anexos I, II, III, IV, V y VI, respectivamente, forman parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º.-** Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento de los convenios aprobados precedentemente.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO Nº 2288**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el

Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. MASHUR LAPAD, a partir del día 29 de junio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2271**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expte. N° 44-127.625/14.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia TOMAS FRANCISCO GERÓNIMO, D.N.I. N° 17.582.076, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.522, Cuerpo de Seguridad -Escala General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. J) del Decreto N° 515/00.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2272**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 136-117048/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor JULIO FERNANDO LÓPEZ, D.N.I. N° 34.105.696, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de Junio de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Curso de Acción N° 61007000300 - CONVENIO AFINOA.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2273****MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expediente N° 50 - 242.860/14.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta **ESTER BEATRIZ ROMANO**, D.N.I. N° 14.695.299, Clase 1.962, Legajo Personal N° 1.118, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 1 - encargada de la División Registro y Requisa, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2275****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expte. N° 50-146.439/14 y Ag.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **JUAN ÁNGEL BRISUELA**, D.N.I. N° 18.229.030, Clase 1.967, Legajo Personal N°- 1.213, Escalafón Penitenciario, con destino en la Dirección de Cuerpo Penitenciario, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2276****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-111203/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor **JAIME ENMANUEL SALCEDO**, D.N.I. N° 40.326.945, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2278**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-111187/15-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor **ARMANDO MARCELO CALISAYA**, D.N.I. N° 26.820.839, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese -

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2279**

**MINISTERIO SEGURIDAD.-**

**Expediente N° 149-98.094/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora **PATRICIA NOEMÍ MOREIRA**, D.N.I. N° 21.633.380, en la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 10 de julio de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción 52.1.006.0001.00.100 - 411200 - Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2.015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese -

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2280**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 227-57153/13.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor **VÍCTOR ABELARDO MONTOYA GUARDO**, D.N.I. N° 32.804.217, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Par-

tida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2281**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Expte. N° 341-123.264/15.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora GLORIA GERALDINE APUD, D.N.I. N° 33.492.492, en el Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales condiciones remunerativas que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad- Ejercicio vigente

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 29 de junio de 2015

**DECRETO N° 2285**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 366-114707/15.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Sra. NATALIA SOLEDAD COSTILLA D.N.I. N° 29.545.835, en Cargo Político Nivel 2 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de Junio de 2015, con retención del cargo de Planta Permanente, dejándose sin efecto el Interinato en el Cargo N° de Orden 15 del Servicio Administrativo Financiero, del citado Ministerio, efectuado a través del Decreto N° 323/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO. 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 1 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 452 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente N° 0100089-56364/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la Lic. LILIA JOSEFA VICTORIA BUSTOS DE RAMORINO, DNI N° 10.447.635, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 22 de Diciembre de 2014, por

la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Nutricionista - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 309, con desempeño como Jefe Servicio Dietoterapia - Función N° 53, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 1 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 453 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-57368/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/04/2015, la renuncia presentada por la Sra. MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.677.616, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4647 "Dr. Mariano Boedo" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dib Ashur

Salta, 1 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 454 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-83632/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 14/04/2015, la renuncia presentada por el Sr. ACEVEDO, LÁZARO, D.N.I. N° 4.620.904, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4096 "Coronel Vicente de Uriburu" de la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 1 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 455 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte N° 33-99887/15.-**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Resolución N° 869/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. ANDRÉS BURGOS, D.N.L N° 7.673.216, agente de Planta Permanente - Clase XII (Doce) - Función Encargado de Almacén - División Región Oeste - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 11 de Mayo de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

---

**RESOLUCIONES**

---

Salta, 29 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 000412**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
**Expediente N° 0090227-127807-2015-0**

VISTO el IX Encuentro Regional del NOA sobre Cambio Climático;

**CONSIDERANDO:**

Que fue llevado a cabo por los representantes de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago de Estero, y Tucumán, con la presencia de funcionarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, el día 28 de Mayo de 2015;

Que los organismos internacionales y nacionales avocados al tema del cambio climático aconsejan estrechar relaciones de amistad y cooperación en la gestión ambiental, mitigación de desastres, impulsando acciones conjuntas y promoviendo estrategias de desarrollo sostenible;

Que el mismo tiene como finalidad la Declaración de Interés Regional de la problemática del Cambio Climático, sus causas y consecuencias y el Proyecto de Tercera Comunicación Nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático;

Que se propone reafirmar el compromiso de integración y en base a ello construir programas y proyectos para la adaptación y mitigación del cambio climático en la región del Noroeste Argentina;

Que este Congreso tiene como objetivo arbitrar los medios necesarios para el trabajo conjunto y coordinado de diferentes organismos y organizaciones, tanto del ámbito público como privado;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR** de Interés Regional la problemática del Cambio Climático, sus causas y consecuencias, y el Proyecto Tercera Comunicación Nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

**ARTICULO 2°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial, dar amplia difusión, registrar y archivar.

*Ing. Agr. Gustavo E. Paul, SECRETARIO DE AMBIENTE*

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

---

OP N°: 100048754

Factura de contado: 0001 - 00064374

Salta, 1 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 580**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Expediente N° 33- 88402/15.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL B° EL HUAICO - CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$5.816.453,92 (pesos cinco millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y tres con noventa y dos centavos), por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos del Acta de Inicio de Obra.-

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de



Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.-

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas: Imputación Preventiva N° 995/996 - Curso de acción: 092007067701 - 092007067702 -Financiación: Libre Disp. (10011) - Otras cuentas a pagar (401) - Proyecto 1404/1405 -Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.015 - Se prevé Partida Ejercicio 2.015. **ARTÍCULO 4°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2016 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Importe: \$ 101.00

Zorpudes - Orellana  
Fechas de publicación: 08/07/2015

## ACORDADAS

OP N°: 100048744

Recibo sin cargo: 100005701

### CORTE DE JUSTICIA ACORDADA N° 11873

En la ciudad de Salta a los 3 días del mes de julio de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

#### DIJERON:

Que de acuerdo al art. 4° del Código Procesal Penal, esta Corte de Justicia se encuentra facultada a dictar las normas prácticas necesarias para aplicar el código, es decir, establecer aquellos pormenores y detalles que resultaren menester para la efectiva vigencia de la ley procesal, cuando no estén contemplados en ella y siempre dentro del marco normativo predispuesto en la legislación, razón por la cual el dictado de una norma con esas características constituye un deber legal impuesto.

Que un Código Procesal es ante todo una ley reglamentaria de los derechos, deberes y garantías consagrados por la Constitución; por ende, la función material del derecho procesal penal constituye el único método legítimo para actuar el derecho penal sustantivo, regulando el procedimiento mediante el cual se verifica, determina y realiza la pretensión penal estatal.

Que en el contexto mencionado, las normas del derecho procesal son potestativas, disciplinan actos que integran necesaria o eventualmente un procedimiento, disponiendo sobre el modo, tiempo y forma en los cuales deben ser llevados a cabo para obtener ciertas consecuencias jurídicas. Ello es así, porque la única fuente de nuestra materia es la ley en sentido formal, sin tener en cuenta el origen, lo cual incluye -por expresa delegación- a los reglamentos judiciales como el que nos ocupa. En efecto, está comprendido en el concepto jurídico referido, lo que claramente nuestra Constitución denomina ley de un modo amplio.

Que por lo tanto, la norma práctica no puede ser ajena a los principios reseñados, además debe -imprescindiblemente- contemplar y respetar no sólo a las garantías constitucionales, sino también al cuerpo orgánico sistemático de cuya facultad ella emana.

Que dentro del esquema apuntado, resulta necesario dictar una norma práctica que disponga, con carácter enunciativo, aquellos actos procesales que deben ser comunicados por el juez o tribunal competente a la División de Antecedentes Personales dependiente de Jefatura de Policía.

Que mediante ella, se posibilitará una mayor vigencia efectiva de distintas previsiones del Código Procesal Penal que regulen lo referido a los antecedentes del imputado, lo que se efectúa previa identificación e individualización. En consecuencia, tendrán una adecuada aplicación los siguientes artículos de la ley instrumental: art. 93 -Certificación de antecedentes- que establece la certificación de los antecedentes penales del imputado, de forma previa a decidir sobre la libertad o a la audiencia de debate; con igual previsión, el art. 230 -Finalidad de la investigación- inciso c) apartado 5, que refiere a los antecedentes del imputado y el art. 421 -Identificación y antecedentes- que ordena la remisión -por triplicado- del ejemplar de planilla que se confeccione.

Que resulta entonces de vital importancia para el proceso, la precisión en un sólo certificado de antecedentes penales, que condense allí toda la información disponible, para brindar la comunicación

oficial, completa y oportuna a los magistrados intervinientes, habida cuenta que hacen a los aspectos subjetivos de los supuestos autores de hechos punibles que -a su vez- son materia de la Investigación Penal Preparatoria y será segura cuando sea realizada a partir del cotejo de las huellas dactilares, las que determinan a ciencia cierta la identidad de la persona.

Que al respecto la nueva ley orgánica policial, Ley n° 7742, es sustitutiva de la anterior Ley n° 6192, que establecía dentro de las funciones de la policía judicial el deber de: ... "organizar el archivo de antecedentes de procesados, contraventores e identificados, mediante legajos reservados y en las condiciones que los reglamentos determinen. Tales prontuarios..." (art. 13 inciso h). En contraste, la nueva legislación contiene una disposición genérica referida a expedir documentos y certificados policiales que determinan las leyes y reglamentos vigentes, como también le corresponde realizar aquellas contempladas en el código procesal penal y leyes complementarias (arts. 13 inciso 4), ap. c), 14 y cc Ley n° 7742).

Que en ese sentido, cobra vigencia la Ley n° 534 la que estatuye en su Capítulo VII -Formación del Prontuario-, arts. 47 al 66, las reglas para la organización del prontuario, sin dejar de hacer notar que algunas de sus añejas disposiciones se encuentran derogadas por oposición.

Que todo ello, sin perjuicio de la correspondencia que ha de mantener con el Registro Nacional de Reincidencia, Ley Federal n° 22117 y modificatorias.

Que además, seguirán el mismo camino jurídico, como actualmente se viene realizando, las comunicaciones del juez competente de Violencia Familiar y de Género sobre los actos procesales referidos a la ley de Protección de Víctimas de Violencia Familiar, ley n° 7406 y modificatoria y Ley Federal N° 26.485 de Prevención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres.

Que por lo expuesto y conforme a los artículos 153, ap. I, inciso b) , de la Constitución Provincial y 4° del Código Procesal Penal.

**ACORDARON:**

I.- **ESTABLECER** en carácter de Normas Prácticas los actos procesales que deberán comunicar los Jueces y Tribunales Jefatura de Policía -División Antecedentes Personales- para la certificación de antecedentes y confección de la planilla prontuarial de los imputados por una infracción, conforme se dispone en Anexo que integra la presente Acordada, amén de aquellos otros que los señores Jueces consideren menester.

II.- **FACULTAR** al señor Presidente de la Corte de Justicia a disponer, en el marco de la presente Acordada, todas las medidas que resulten necesarias para su efectivo cumplimiento.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, en particular al señor Ministro de Seguridad y a Jefatura de Policía y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -

Fabián Vittar, Abel Cornejo, Guillermo Alberto Catalano,

Dra. Susana Kauffman de Martinelli, Guillermo Félix Díaz, Ernesto Samsón, JUECES -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/07/2015

Sin cargo

VER ANEXO

## LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048568

Factura de contado: 0001 - 00064184

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Expediente N° 13-05481/13

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

**Objeto:** contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

**Valor del Pliego:** PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$4.371.).

**Aviso:** La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

**Horacio Tirado Busignani, PRESECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

## LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048756

Factura de contado: 0001 - 00064375

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 4044-SG-2015 RESOLUCIÓN N° 189/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE 1 (UN) MINIBÚS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DISCAPACIDAD"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 633.950.00 (Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 633,95 (Pesos Seiscientos Treinta y Tres con 95/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir 13/07/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

**FECHA DE APERTURA:** 27 de Julio del año 2.015 - Horas: 11:00.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 13 de Julio del Año en curso.

**Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBL.**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/07/2015

OP N°: 100048749

Valor al cobro: 0002 - 00005161

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2015

**OBJETO:** Adquisición de indumentaria y elementos de protección personal para el CIF.

**EXPEDIENTES:** 130-16.459/15.

**FECHA DE APERTURA:** 24/07/2015 - **HORAS:** 10:30

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100)

**ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

**HORARIO DE ATENCIÓN:** de hs. 07,30 a 13,30

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 425-8401.

**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

**CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/07/2015

OP N°: 100048748

Valor al cobro: 0002 - 00005161

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.434/15

"Adquisición de toners y cartuchos originales y/o alternativos - L.P. N° 08/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13423/15, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR al Sr. Jorge Martín Daroca Vicco la adquisición de los renglones Nros. 7, 30, 33, 34, 35, 36 y 37 por la suma de \$44.345,00 (pesos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 17 y 26 por la suma de \$439.582,00 (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y dos con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) ADJUDICAR a la firma Librería San Pablo S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 21 por la suma de \$53.743,58 (pesos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y tres con 58/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR a la firma Tecnograf S.A. la adquisición de los renglones Nros. 20, 38, 39, 40, 41 y 42 por la suma de \$384.152,00 (pesos trescientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 6) ADJUDICAR a la firma Ecin S.A. la adquisición de los renglones Nros. 2, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 31 y 32 por la suma de \$99.905,00 (pesos noventa y nueve mil novecientos cinco con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 7) ADJUDICAR a la firma Wai Fai S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 19, 27, 28 y 29 por la suma de \$32.597,16 (pesos treinta y dos mil quinientos noventa y siete con 16/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 8) ADJUDICAR a la firma Redlnk S.R.L. la adquisición del renglón Nro. 18 por la suma de \$51.800,00 (pesos cincuenta y un mil ochocientos con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 9) DECLARAR fracasado el proceso selectivo con relación al renglón N° 44 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 10) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Diez Defensora General.

Importe: \$ 149.00

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 08/07/2015

OP N°: 100048741

Valor al cobro: 0002 - 00005160

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25 "PAPEL GRADO MÉDICO E INSUMOS VARIOS"

FECHA DE APERTURA: 22/07/2015 Hs.: 11:00

DESTINO: SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

SOLICITADO POR: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN - HOSPITAL SAN BERNARDO

MONTO OFICIAL: \$ 164.900,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$100,00 (PESOS CIEN CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: TESORERÍA-HOSPITAL SAN BERNARDO

APERTURA DE SOBRES: SERV. GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO

DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 TEL/FAX: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. DOMICILIO: PUEYRREDON N° 74-TELEFONO: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/07/2015

OP N°: 100048740

Valor al cobro: 0002 - 00005160

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 "PAPEL DE COMPUTACIÓN"

FECHA DE APERTURA: 22/07/2015 Hs.: 11:30

DESTINO: SERVICIOS VARIOS

SOLICITADO POR: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN - HOSPITAL SAN BERNARDO

MONTO OFICIAL: \$ 79.900,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$80,00 (PESOS OCHENTA CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO

**APERTURA DE SOBRES: SERV. GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO****DOMICILIO:** MARIANO BOEDO N° 91 TEL/FAX: 0387-4225125Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)**NOTA:** INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. DOMICILIO: PUEYREDON N° 74 - TELEFONO: 0387 - 4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/07/2015

**OP N°: 100048737**

Factura de contado: 0001 - 00064360

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****UCEPE****PROGRAMA NACIONAL ESCUELAS****LICITACIÓN N° 57/15****Obra:** Grupo I - 3 Edificios Escolares: 1) Jardín N° 4047, Salta, Dpto. Capital; 2) Jardín a /c B° Docente, Salta, Dpto. Capital y 3) Jardín N° 4049, Ind. Nacional, Salta, Dpto. Capital**Presupuesto Oficial:** \$ 11.835.400,00**Plazo de Ejecución:** 300 días.**Recepción Ofertas hasta:** 06/08/15 a las 09:30 hs.**Apertura de Ofertas:** 06/08/15 a hs. 10:00**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.**Valor del pliego:** \$ 1.500,00**Principales Requisitos Calificatorios:** Capacidad Requerida: \$ 23.670.800,00 Acreditar Superficie Construida: 2.360 m2**FECHA Y LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 13/07/15.**IMPORTANTE:** Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas (RN-COP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirá certificados vencidos.**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 100048730**

Valor al cobro: 0002 - 00005158

**AGUAS DEL NORTE CO. S.A. Y Sa.****CIRCULAR ACLARATORIA N° 02****Licitación Pública N° 34/2015 -****Obra:** "11a. COLECTORA MÁXIMA SALTA - CAPITAL". - Expte. N° 8030/15.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Prorrogar la fecha de consulta y adquisición de pliegos, fijando la misma para los días 23 y 24 de Julio de 2.015, en idénticas condiciones a las establecidas en la publicación original.
2. Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 19 de Agosto de 2.015 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 19 de Agosto de 2.015 a horas 12:00. Publíquese la presente Circular en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

**Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°: 100048386**

Valor al cobro: 0002 - 00005100

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Lugar y Fecha:** Salta, 5 de junio de de 2.015.**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****Tipo:** Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.028/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2º ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección: UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2º piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)**

**PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa ) días calendario**

**SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)**

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Número de aviso:

Fecha de publicación: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

Fecha de finalización de la publicación: 8 de julio de 2.015.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

## CONCURSOS DE PRECIOS

---

OP N°: 100048753

Factura de contado: 0001 - 00064374

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Concurso de Precios Art. 10 N° 20/2015

OBRA: "Construcción de Pavimento en B° El Huaico - Salta Capital"

LOCALIDAD: Salta

DEPARTAMENTO: Capital

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Concurso de Precios Art. 10

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Por Unidad de Medida

FECHA DE APERTURA: jueves 23 de julio de 2015 - Horas 10:00

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: TOPE: \$5.816.453,92 (Pesos cinco millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y tres con noventa y dos centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$5.800,00 (Pesos cinco mil ochocientos)

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** Entre los días viernes 10 de julio de 2015 y lunes 13 de julio de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana, DIRECTOR DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTOS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/07/2015

---

## CONTRATACIONES DIRECTAS

---

OP N°: 100048739

Factura de contado: 0001 - 00064361

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33-81510/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$168.480,00.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:** Oferente:

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA:** Cotiza por la suma total de \$ 168.480,00. Cuadrilla para trabajos de mantenimiento vial y/o de emergencias.

Por Resolución N° 1107/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 10 de junio y por el término de tres (3) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 08/07/2015

---

OP N°: 100048738

Factura de contado: 0001 - 00064361

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33-117691-2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se Informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$3.000.000,00.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:**

Oferente:

**MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL:** Cotiza por la suma total de \$ 3.000.000,00. Los trabajos de LIMPIEZA Y ABOVEDAMIENTO ZONA DE CAMINO, CAPA DE ASIENTO PARA ENRIPIADO, CONSTRUCCIÓN DE CALZADA ENRIPIADA EN PROG. 32.000,00 A 36.000,00, PERFILADO Y REPOSICIÓN DE RIPIO EN PROG. 0,00 A 15.000,00.

Por Resolución N° 1106/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de la fecha del acta de inicio y por el término de cinco (5) meses.-

Importe: \$ 80.00

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 08/07/2015

---

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

---

OP N°: 100048734

Factura de contado: 0001 - 00064357

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-109610/15.-

Antonio Luis DERNI, D.N.I. N° 8.049.454, propietario del inmueble Catastro N° 13484, Dpto. Metán, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 7058, Suministro N° 491 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 70,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 36,75 lts./seg., aguas a derivar del Río El Naranjito, margen derecha, cuenca del río Juramento.-

Conforme a las previsiones de los arts. , 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos

Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.  
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de Mayo de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL  
Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015,  
15/07/2015

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100048758

Valor al cobro: 0002 - 00005164

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. MORENO UBALDINO (D.N.I. N° 14.207.649) Y JAIMES ANDREA (D.N.I. N° 11.888.608), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 323 DEL 29/08/2014 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 29 a - PARCELA 15 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "96 VIV. EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 29 ENE 2015.

### RESOLUCIÓN N° 086.

VISTO el legajo M-586 perteneciente a los Sres. UBALDINO MORENO (D.N.I. N° 14.207.649) y ANDREA JAIMES (D.N.I. N° 11.888.608), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 29 a- PARCELA 15, correspondiente al Grupo Habitacional "96 VIVIENDAS EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 843 de fecha 17/11/2009, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 26, 28 y 36) y el alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la misma, debidamente verificado a fs. 47/49, Asesoría Jurídica se expide a fs. 51/52 mediante Dictamen N° 479/13, el que por contener los elementos tácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. M-586- MORENO, Ubaldino - Manz. 29A- Parc. 153- 96 TARTAGAL. ASESORÍA JURÍDICA, 05-11-13... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a sus titulares mediante Resolución N° 843 del 17/11/09. "Transcurrido el plazo otorgado por este Organismo para la ocupación de la vivienda, se realiza el 07-04-10 a hs. 23,15, la inspección agregada a fs. 26, detectándose que el inmueble se encontraba deshabitado, sin mobiliario alguno y con muy escaso consumo de energía eléctrica. "Frente a la situación planteada, se procedió el día 07/04/13 (fs. 27), a intimar fehacientemente a los adjudicatarios a ocupar la unidad y presentar descargo, bajo apercibimiento de proceder este I.P.V. en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto sin más trámites el beneficio conferido. "Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo requerido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación, habitar el inmueble entregado y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "Con posterioridad a la intimación cursada, y a los fines de corroborar el cumplimiento de ésta por parte de los adjudicatarios, se tramitan las inspecciones de fs. 28 (13/04/10- hs. 22,10) y fs. 36 (14/03/12- hs. 15,00). Nótese que en el lapso transcurrido desde la primera inspección realizada, y no obstante los distintos horarios en que fue visitada la unidad, a través de dichas diligencias se constatan fehacientemente que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario. "Cabe resaltar que la Cláusula Primera del Acta de Tenencia Precaria suscrita por los titulares a fs. 22 establece que: "La vivienda deberá ser ocupada en debida forma con los integrantes del grupo familiar declarado, en un plazo perentorio de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento. En caso de incumplimiento EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida." En el caso que nos ocupa, han transcurrido casi cuatro (4) años desde la entrega efectiva de la unidad, sin que sus adjudicatarios hayan dado cumplimiento a las disposiciones de la norma pre mencionada. "Sin perjuicio de resultar la falta de habitabilidad causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, es importante considerar además, que según lo informado por el Área Morosidad a fs. 47/49, al día 26/09/13, se registran como impagas diez (10) cuotas de amortización vencidas y exigibles hasta la fecha. "Es de destacar que, también esta vez, el Sr. Moreno



fue Intimado a regularizar su situación de morosidad, no habiendo hasta la fecha dado cumplimiento al pago de lo debido. "Con todo lo dicho en los párrafos precedentes se demuestra con claridad que los titulares incurrieron en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de las obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para regularizar su situación. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Por último, son de estricta aplicación al caso, los Incisos 1° y 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P. V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, los que establecen como Causales de Revocatoria: Inc. 1.- la falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores; Inc. 6.- La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas... "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 843/09, a los Sres. UBALDINO MORENO y ANDREA JAIME, sobre la unidad identificada como Manz. 29A- Parc. 15, del Grupo Habitacional 96 Viviendas en Tartagal...; Que sin perjuicio de lo antedicho, a fs. 65 el Área Social informa a Intervención lo siguiente: ..."Atento al tiempo transcurrido desde la emisión del dictamen de fs. 51/52, el cual fue compartido por esta Área, se procedió a la actualización de la inspección, fs. 55, y estado de cuenta, fs. 62/63/64, al mantenerse la misma situación de irregularidad se eleva el presente legajo a fin que disponga la confección del Acto Administrativo por el cual se deje sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Moreno / Jaime...; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- REVOCAR** la adjudicación conferida a los Sres. UBALDINO MORENO (D.N.I. N° 14.207.649) y ANDREA JAIMES (D.N.I. N° 11.888.608) mediante Resolución I.P.V. N° 843 de fecha 17/11/2009, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 29 a - PARCELA 15, correspondiente al Grupo Habitacional "96 VIVIENDAS EN TARTAGAL - PROVINCIA DE SALTA". **ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

**Ing ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA ÁREA SOCIAL I.P.V.; MATÍAS POSADAS. INTERVENTOR** Instituto Provincia de Vivienda. **ASESORÍA JURÍDICA, DE JULIO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. JOSÉ HUBAIDE -ASESOR JURÍDICO - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.**

**Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL**

Importe: \$ 1188.60

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 100048755**

**Valor al cobro: 0002 - 00005163**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. VÁZQUEZ ROLANDO FABIÁN (D.N.I. N° 26.713.398) Y FERNANDEZ MARÍA JOSÉ (D.N.I. N° 26.031.626), DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EXPEDIDA EL 17/11/2014 RESPECTO DE UNA VIVIENDA EN "550 VIV. B° EL HUAICO", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN.- "INTIMACION DE PAGO. GERENCIA FINANCIERA DEL I.P.V. MOROSIDAD, 28 de Noviembre de 2014. Sr./Sra: VÁZQUEZ ROLANDO FABIÁN. Domicilio: BLOCK 7 - DEPTO. B - PB - B° PQUE. LA VEGA. SALTA. Por la presente informo a Ud./Uds., que, encontrándose próximo este Instituto Provincial de Vivienda a hacer entrega de las viviendas pre adjudicadas en el B° 550 VIV. EL HUAICO, deberá proceder a la CANCELACIÓN DEL PLAN DE AHORRO PREVIO hasta el día 30/11/2014, sin excepción. La falta de cumplimiento a lo solicitado en el párrafo precedente, dará lugar al Organismo a iniciar las acciones administrativas correspondientes, por lo que le sugerimos a Ud./Uds. Hacer efectivo el pago dentro de los plazos indicados. (Si al momento de recibir esta notificación Ud. Ya canceló su Plan de Ahorro Previo, le agradeceremos presentarse igualmente con los respectivos comprobantes de pagos y con la presente, a efectos de desestimarla). QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO/A. Lic. Fernando Arias. Instituto Provincial de Vivienda."

**ASESORÍA JURÍDICA, DE JULIO DE 2.015. A LOS FINES DE LO DISPUESTO POR EL ART. 150 DE LA LEY N° 5.348 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, PUBLÍQUESE POR EL**

TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. JOSÉ HUABIDE - ASESOR JURÍDICO - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Importe: \$ 293.10

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL  
Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 100048752

Valor al cobro: 0002 - 00005162

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. FLORES PABLO GABRIEL (D.N.I. N° 21.311.892) y PAIVA CLEMENTINA (D.N.I. N° 4.490.246), DE LA NOTA EXPEDIDA EL 30/04/2015 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 6 - PARCELA 07, "222 VIVIENDAS EN B° CASTAÑARES - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN.-

"Por la presente se INTIME a los Sres. PABLO FLORES Y CLEMENTINA PAIVA mediante publicación de Edictos, en la forma de estilo y en carácter de ULTIMO AVISO, a apersonarse por ante el Área Morosidad de este I.P.V., en el plazo perentorio y fatal de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a regularizar su deuda vencida y exigible hasta la fecha. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o incumplimiento, de procederse sin más, a dejar sin efecto la adjudicación otorgada e iniciar los trámites tendientes a la recuperación de la vivienda.. Atentamente. ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV." ASESORÍA JURÍDICA, DE JUNIO DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO - ABOGADO - ASESORÍA JURÍDICA - IPV.

Importe: \$ 240.00

Ana Silvia Carrasco, ASESORÍA JURÍDICA  
Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048736

Factura de contado: 0001 - 00064359

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE ADM 2636/15 ART. 12 - LEY 6838

OBRA: PINTURA EN ESCALERAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE CIUDAD JUDICIAL

EL PODER JUDICIAL DE SALTA, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 27/07/15, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Pintura en escaleras internas del Edificio de Ciudad Judicial. POR INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - ÁREA COMPRAS - Avda. Bolivia 4 671, 2° Piso. Of. 3 0 05.

CONSULTAS DE PLIEGO: PÁGINA WEB: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

PRECIO DEL PLIEGO: sin cargo.

Importe: \$ 80.00

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. AREA DE COMPRAS  
Fechas de publicación: 08/07/2015

OP N°: 100048735

Factura de contado: 0001 - 00064359

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE. ADM 2612/15 ART. 13, INC. B) - LEY 6838

OBRA: EJECUCIÓN DE OFICINAS EN PLANTA BAJA EN EL EDIFICIO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL EL PODER JUDICIAL DE SALTA, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, para el día 27/07/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Ejecución de oficinas en planta baja en el Edificio del Distrito Judicial Tartagal. POR INFORMES, VENTAS DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - ÁREA COMPRAS - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

CONSULTAS DE PLIEGO: PÁGINA WEB: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

PRECIO DEL PLIEGO: \$500 (pesos quinientos).

Importe: \$ 80.00

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. AREA DE COMPRAS  
Fechas de publicación: 08/07/2015

**OP N°: 100048732****Factura de contado: 0001 - 00064355**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5672/2011-DGR AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L. S/VERIFICACION IMPOSITIVA con domicilio fiscal ALTERNATIVO en la CALLE 9 DE JULIO 560 BARRIO CENTRO de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 627/2015- Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multas , remitida al domicilio fiscal y la cual, en su parte resolutive, se transcribe a continuación:  
RESOLUCIÓN N° 627/2015-DGR.:

POSADAS, 06 de Marzo de 2015

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE**

**VISTO** el expediente N° 5672/11 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17°, incisos "h", "i", "j" y "l" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una verificación impositiva a la firma AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L., con domicilio fiscal alternativo en la calle 9 de Julio 560 Barrio Centro de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, CUIT N° 30-71016568-4 y

**CONSIDERANDO:**

QUE en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución N° 734/14-DGR, de fecha 27 de Marzo de 2014, determinando la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, notificada a través de publicación de edictos en fechas 19 y 23 de junio de 2014.

QUE con posterioridad a la notificación de la Resolución, se ha detectado un error en el Alta de Oficio del contribuyente ante la Dirección, al consignar la razón social como AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L, cuando corresponde ser AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L..

QUE de acuerdo al informe de fs. 131 el error de denominación en la inscripción se ha reflejado en toda la actuación: carátula del expediente, vista de actuaciones, resolución, edicto a fin de notificar la resolución, por lo que la asesoría legal recomienda dejar sin efecto la vista de actuaciones y la Resolución aludida, a fin de evitar futuras impugnaciones y proceder a notificar nuevamente con la corrección correspondiente.

QUE por ello, corresponde dictar el instrumento correctivo correspondiente, dejando sin efecto la pretensión fiscal de fs. 70/75 y la Resolución N° 734/14-DGR y ordenar al Departamento de Fiscalización a proceder a notificar la vista de actuación a la firma con la corrección de la denominación de la razón social, sobre la base de los antecedentes expuestos.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO** la pretensión fiscal conferida y la Resolución N° 734/14-DGR, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

**ARTICULO 2°: ORDENAR** al Dpto. de Fiscalización Externa a notificar la pretensión fiscal de la Dirección, con la corrección correspondiente relativa a la razón social AGRO COMERCIAL DEL NOROESTE S.R.L., con domicilio fiscal alternativo en la calle 9 de Julio 560 Barrio Centro de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, CUIT N° 30-71016568-4, sobre la base de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. firmado: C.p. MIGUEL Arturo Thomas- director general - dirección general de RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES --Este EDICTO se publicará por DOS (2) en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Cr. Rogelio Eduardo Canteros, SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A/C DIRECCIÓN GENERAL.**

Importe: \$ 418.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015

---

**SECCIÓN JUDICIAL**

---

**EDICTOS DE MINAS**

---

**OP N°: 400006496****Factura de contado: 0004 - 00004579**

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N°19.804, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento diseminado de Cobre, Uranio y Vanadio, ubicada en el departamento de San Carlos, Lugar: CachiPampa, la mina se denominará: "Puesto Huascho III", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94**

718150199 349899029

718150199 350423362

718096055 350423362

718091422 350419652

718052606 350423362

718052606 350340623

717617982 350340623

717617982 349897295

P.M.D.: X: 718044323 Y: 350248133. Superficie concedida 2434.79 has. Los terrenos afectados son propiedad privada: Matrícula N°64, del departamento San Carlos. Sirva la presente de Atenta Nota de Citación. Secretaria;

Salta, 02 de Junio de 2.015.-

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 30/06/2015, 08/07/2015

---

**SUCESORIOS**

---

**OP N°: 100048757****Factura de contado: 0001 - 00064376**

LA DOCTORA ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, CIRCUNSCRIPCIÓN TARTAGAL, PROVINCIA DE SALTA, SECRETARÍA INTERINAMENTE A CARGO DEL DOCTOR MARTIN CORDOMI, en los autos caratulados "SUCESORIO AB INTESTATO: LOZANO, Teresa Florentina - LÓPEZ, Héctor Manuel", Expte. N° 22.979/13, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS.- TARTAGAL, 2 de julio de 2.015.

**Dr. Martín E. Cordomi, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 100048751****Factura de contado: 0001 - 00064373**

LA DRA. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE PRIMERA NOMINACIÓN PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, SECRETARIA DE LA DRA CLAUDIA NALLAR, EN AUTOS CARATULADOS "ORDOÑEZ, MARTIN s/ SUCESORIO, EXPTE. N° 3758/14", CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE ESTA SUCESIÓN, SEA COMO HEREDEROS O COMO ACREEDORES, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A HACERLOS VALER, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY - PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL NUEVO DIARIO- S.R. DE LA NVA. ORÁN, 25 DE JUNIO DE 2.015 -

**Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 100048746****Recibo sin cargo: 100005702**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ, en autos caratulados: "CARDOZO RIVERA, TEODORO S/ SUCESORIO", Expte. N° 2-445.738/13, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.-

SALTA, 24 de Abril de 2.015

**Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 100048743**

**Factura de contado: 0001 - 00064366**

La Sra. Juez Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, "SU-CESORIO -SANDOVAL, GENARA MAMANI - MAMANI MODESTO" Expte. N° 498.259/14, ORDENA la publicación de Edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 C.P.CyC.

SALTA, 2 de Junio de 2015.\_

**Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 100048742**

**Recibo sin cargo: 100005700**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación (I) Secretaria a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos: "ACORIA NICASIO - PASTRANA MARÍA DEL CARMEN - SUCESORIO", Expte. N° 1-452.003/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C).

Salta, 20 de Mayo de 2.015

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 100048718**

**Factura de contado: 0001 - 00064342**

El Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2°. Nominación del Distrito Judicial Sud-METÁN, Secretaria Autorizante, en los autos: "Sucesorio de NAVELINO, GUILLERMO GALILEO" Expte. N° 17859/14, cita por Edicto que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 3 de julio de 2015.-

**Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

**OP N°: 100048713**

**Factura de contado: 0001 - 00064337**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en autos caratulados: "ENCINAS, OLIMPIA S/SU-CESORIO", Expte. N° 1-494.476/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario.-

SALTA, 26 de Junio de 2.015

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

**OP N°: 100048708**

**Factura de contado: 0001 - 00064328**

LA DRA. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCÍA Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C.y C. Dist. Jud del Norte-Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a

los bienes de la Sucesión de EUSEBIA TEÓFILA BOLÍVAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 24.029/15 Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Angélica Toro - Secretaria

TARTAGAL, 9 de Junio de 2.015.

Dr. Martín E. Cordomi, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

OP N°: 100048705

Factura de contado: 0001 - 00064324

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Villalba, Segundo; Villalba, Damián y Lanoza, Amalia" Expte. N° 21.176/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. Segundo Villaba, Damián Villaba y Amalia Lanoza y/o Amalia Lanuza como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Tartagal, 4 de junio de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048702

Recibo sin cargo: 100005698

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos caratulados: "COCA JOSEFA - SUCESORIO" - Expte. N° 2-391.592/12, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del CPCYC.), con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 26 de JUNIO de 2.015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048697

Recibo sin cargo: 100005696

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, secretaria autorizante, en los autos Caratulados Juicio SUCESORIO MOLINA VÍCTOR EDUARDO Expte, 16212/13. Cita a todos lo que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El tribuno. San José de Metán 29 de Junio de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048691

Factura de contado: 0001 - 00064312

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "ABAD, MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 500.926/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de junio de 2015.

Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048690

Factura de contado: 0001 - 00064311

La Dra. SRA JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados "LÓPEZ NICASIO - ALAN-CAY ALEJANDRINA S/SUCESORIO", EXPTE N° 496227/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 19 de junio del 2015.

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°: 100048687** Factura de contado: 0001 - 00064308  
**El Dr. FEDERICO AUGUSTO**

CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ (I), en los autos: "MARTÍNEZ PEDRO - SUCESORIO", Expte. N° 454.114/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).

Salta, 22 de Junio de 2.015.

Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°: 100048685** Factura de contado: 0001 - 00064298

El Dr. Leonardo Aranibar - Juez - (Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif), en los autos caratulados: "SILVESTRE, ROSA RAMONA s/Sucesorio" Expte. N° 473.310/14, ordena la publicación de edictos, por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación comercial masiva (art 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo advertencia de lo que hubiere por ley. Salta, 27 de Abril de 2015. Dr. Leonardo Aranibar - Juez - Dr. Carlos Martín Jalif (Secretario).

Salta, 4 de junio de 2015.

Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°: 100048684** Factura de contado: 0001 - 00064297

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Luna Eulalia s/ Sucesorio", expte. n° 361/13, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Joaquín V. González, 16 de junio de 2015.

Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°: 100048674** Recibo sin cargo: 100005695

La Dra. Olga Zuleman Sapag, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "SUCESORIO de ROMERO, Walter Oscar", Expte. N° 17911/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

San José de Metán, 1 de Junio de 2.015.

Sin cargo Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

**OP N°: 100048672** Factura de contado: 0001 - 00064284

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratula-

---

dos **Moya León s/ Sucesión Ab Instetato**, Expte: **22770/13**, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante **LEÓN MOYA DNI 8.294.140**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de Tribuno de la provincia de Salta-  
Tartagal, 26 de Junio de 2015.

**Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

**OP N°: 400006555**

**Factura de contado: 0004 - 00004621**

**LA DRA. VIVIANA ACUÑA, JUEZ, SECRETARIA DE LA DRA. CAROLINA VAN CAWLERT, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHILO, ALFREDO SIMÓN- SUCESORIO-^EXPTE.N3 503178/15** cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. **VIVIANA ACUÑA, JUEZ, DRA. CAROLINA VAN CAWLERT, SECRETARIA.-**

**Carolina Van Cawler, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

**OP N°: 400006554**

**Factura de contado: 0004 - 00004620**

**La Dra, GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez del Juzg. en lo y Civil y Com de 1° Inst 9° Nom. Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados "DÍAZ RENE S/ Sucesorio," Expte. N° 467.356/14** Declara abierto el juicio sucesorio de "DÍAZ, RENE", Expte. N° 467,356/14; CÍTESE por edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un. Diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-  
Salta, 5 de febrero de 2015

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

**OP N°: 400006550**

**Factura de contado: 0004 - 00004619**

**La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en el Expediente N°02-491.255/14 caratulado:" Huerga, María Teresa s/Sucesorio",** cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 29 de Mayo de 2.015.-

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---

**OP N°: 400006548**

**Factura de contado: 0004 - 00004617**

**La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados:"Torres, Armando. Washington Expte. N°510.613/15,** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edicto 3(tres) días en Boletín Oficial, en un Diario de circulación masiva y con al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Junio de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

---



**OP N°: 400006544****Factura de contado: 0004 - 00004615**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Zelaya María Lourdes Bernarda por Sucesorio" - Expediente N°499815/14, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

**OP N°: 100048650****Valor al cobro: 0002 - 00005143****JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN EDICTO COMPLEMENTARIO**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/ QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° EXP - 488528/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11-06-2015 en el que se hizo saber que en fecha 10 de junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS, con domicilio en B° San Carlos, Manzana 28 - Casa 19 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01/07/15 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS de GIAROLI, Mat. Prof. 1232 con domicilio en calle Vicente López. N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 1° de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría. Salta, 1° de Julio de 2.015.-

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA**

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

**OP N°: 100048648****Valor al cobro: 0002 - 00005142****JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN EDICTO COMPLEMENTARIO**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO LÓPEZ, GUADALUPE S/ QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° EXP - 488524/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11-06-2015 en el que se hizo saber que en fecha 10 de junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de GUADALUPE TERUELO LÓPEZ, con domicilio en B° San Carlos, Manzana 28 - Casa 19 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01/07/15 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS de GIAROLI, Mat. Prof. 1232 con domicilio en calle Vicente López. N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 1° de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, Salta, 1° de Julio de 2.015.-

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA**

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

---

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

---

**OP N°: 100048681****Factura de contado: 0001 - 00064293****MECANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - EXPTE. N° 463.064/14**

El Dr. José Gabriel Chiban Juez Ad hoc del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, del Distrito Judicial Salta - Centro, en los autos caratulados: "MECANO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)", Expte. N° 463.064/14, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. Se declaró abierto el concurso preventivo de Mecano S.A., CUIT N° 30-67313323-8, con sede social en calle Lerma N° 350 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de ésta ciudad.
2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Jorge Raúl Güemes, Matrícula N° 592, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 1731 de ésta ciudad, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 19.00 a 21.00.
3. Se ha establecido como fecha tope el día 25 de agosto de 2015 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°).
4. Se ha fijado el día 9 de octubre de 2015 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 26 de noviembre de 2015 para la presentación del Informe General, (art. 14 inc. 9°).
5. Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Salta, 03 de julio de 2015.

Importe: \$ 440.00

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**  
Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015,

08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

**OP N°: 400006549****Factura de contado: 0004 - 00004618**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nro.1 a cargo del Dr. Mariano Conde sito en Roque Sáenz Peña 1211 Pb, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de Establecimientos Rio Grande SA (Cuit. 33-70841460-9) en el que se ha designado como síndico al Estudio Bejar, Pantin y Asociados con domicilio en Suipacha 211, Piso 6 "A", Ciudad de Buenos Aires (Te.4327-0208). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 07 de septiembre de 2015. Se fijan los días 20 de octubre de 2015 y 02 de diciembre de 2015 para que la sindicatura presente los informes prestos en los arts.35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se fija el día 08 de junio de 2016 a las 11,00 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto se libró en los autos "Establecimientos Rio Grande SA s/Concurso Preventivo" y deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 29 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Mariano Conde. Secretario.

Importe: \$ 350.00

**Mariano Conde - SECRETARIO**  
Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015,  
08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

**OP N°: 400006545****Factura de contado: 0004 - 00004616**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, sito en Mariano Moreno N°434 de Joaquín V. González, en Autos caratulados: "Salta Forestal S.A. c/Grana Elba - Mariscal Justina s/Reivindicación", Expte.N°1.123/14, ha dispuesto citar por edictos a los sucesores de Elba Grana a comparecer por si, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos Autos, dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.

Publicación por tres días. Joaquín V. González, 01 de Julio de 2015.-

Importe: \$ 210.00  
Dra. Patricia Inés Rahmer - JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián - SECRETARIA  
Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048719 Factura de contado: 0001 - 00064343  
GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 27 de julio de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del Día:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta;
2. Valorar y resolver un aumento del capital social por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).-  
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Importe: \$ 250.00  
Carlos Alberto Sanabria, VICEPRESIDENTE  
Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,  
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048711 Factura de contado: 0001 - 00064334  
FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 2015, a las 16:15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 3° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente con mandato de tres años
- 4° Designación de tres síndicos titulares y un suplente por el término de un mandato de tres años.

Importe: \$ 250.00  
Rossana Torres Verdun, APODERADA  
Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,  
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048709 Factura de contado: 0001 - 00064332  
SIDHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 07 de Julio de 2015, a las 20:15 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 7, iniciado el 01 de Febrero del 2014, finalizado el 31 de Enero del 2015.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Importe: \$ 250.00  
Lilia Luisa Figueroa, SIDHU SRL  
Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015,  
10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015

OP N°: 100048677 Factura de contado: 0001 - 00064289  
AUNOR S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Aunor S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2015 a las 11:00 horas, en la Sede Social sita en la calle España 126 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2- Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
  - 3- Consideración de los documentos mencionados en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1° de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
  - 4- Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
  - 5- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
  - 6- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
  - 7- Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
  - 8- Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por parte de las accionistas titulares de acciones Clase B todos ellos por el término de un ejercicio.
  - 9- Consideración de las acciones a adoptar por la Sociedad respecto a la Provincia de Salta por la finalización anticipada de la concesión.
  - 10- Ratificación de la decisión del Directorio de tomar una línea de crédito con el accionista Dycasa Sociedad Anónima.
  - 11- Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad. Medidas a adoptar.
- Se deja constancia que los puntos 9 y 11 corresponden a la Asamblea General Extraordinaria.  
Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme Art. 238 de la Ley 19.550, en la Sede Social, donde podrán contar con la documentación a tratar en la presente Asamblea.

Importe: \$ 400.00

Manuel B. López Sanabria, APODERADO  
Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015,  
08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

---

OP N°: 100048759

Factura de contado: 0001 - 00064378

#### ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27° de nuestro Estatuto, a sus asociados a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", a llevarse a cabo el día Sábado 25 de Julio de 2015, a las 15:00 horas, en la Confitería de nuestro Complejo Deportivo "La Loma", para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior N° 36 del día 11 de Octubre de 2014.
2. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 31 de Diciembre de 2014; Inventario y del Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y total del Órgano de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; Vocales Titulares N° 1, 2, 3 y 4; Órgano de Fiscalización: 1 (un) Titular; 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2
4. Tratamiento distintas sugerencias ante la futura reforma del Estatuto Social de la Entidad
5. Tratamiento eventual constitución de una Fundación
6. Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

NOTA: 1°) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el Art. N° 10 de nuestro Estatuto.

2°) Art. N° 30 "El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Importe: \$ 74.00

Ing. Carlos Gerardo Robles, PRESIDENTE - Abog. Christian Benegas, SECRETARIO  
Fechas de publicación: 08/07/2015

---

OP N°: 100048747

Factura de contado: 0001 - 00064369

#### ASOCIACIÓN DE FISIOTERAPEUTAS Y KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de fisioterapeutas y kinesiólogos de la provincia de Salta,

convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 25 de Julio de 2015 a horas 10, en la sede social Las Heras n° 44 en la ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario
- 2.- Lectura de la memoria, Balance General e inventario al 31 de Diciembre de 2014 fecha de cierre de ejercicio.

Nota: De no reunir el quorum necesario a la hora convocada para la ASAMBLEA, la misma se celebrará una hora después con los miembros presentes.

**Adriana Martínez Paz, PRESIDENTE - Teresa Adelaida Ellero, SECRETARIO**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 08/07/2015

## ASAMBLEAS CIVILES

**OP N°: 100048750**

**Factura de contado: 0001 - 00064371**

**ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI - METÁN**

El Consejo Directivo de la Asociación Civil "Elisa Pagani", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 2015, a horas 19.00, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 123, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 55, finalizado el 31 de diciembre de 2014;
3. Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos. Cuadros y Anexos . Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio económico N° 55, finalizados el 31 de diciembre de 2014;
4. Elección de seis consejeros por término de mandato;
5. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quorum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

**Deborah Solís, PRESIDENTE**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/07/2015

**OP N°: 100048745**

**Factura de contado: 0001 - 00064368**

**AMAR SALTA - AYUDA MUTUA AL ARTRÍTICO REUMATOIDEO**

La entidad GRUPO AMAR SALTA - AYUDA MUTUA AL ARTRÍTICO REUMATOIDEO convoca a sus asociados a la asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 05 del mes de agosto. del año 2015, en el local de la entidad sito en calle Adolfo Güemes N° 645 de de esta ciudad capital para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura del acta anterior
- Aprobación Balance 2013/2014
- Informe del Órgano de fiscalización
- MEMORIA
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea
- Adhesión Federación A. R. Alianza Federal.

**María Cristina Rivadeneyra, PRESIDENTE**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/07/2015

**OP N°: 100048716**

**Factura de contado: 0001 - 00064340**

**ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO**

Convocase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Agosto del 2015, a las 11:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**Orden del Día:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.
- 2º) Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2014/2015.
- 3º) Actualización del Padrón de Socios.
- 4º) Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5°) Designación de cuatro Socios para el Órgano de Fiscalización.

6°) Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

Impòrte: \$ 80.00

RPD Orlando Alberto Morales CRL, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 07/07/2015, 08/07/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100048760

Saldo anual acumulado	\$ 438025.72
Recaudación del día: 07/07/2015	\$ 2127.00
Total recaudado a la fecha	\$ 440152.72

Sin Cargo

e) 08/07/2015

RECESO ADMINISTRATIVO EN OFICINAS DE SERVICIOS  
DEL BOLETIN OFICIAL EN CIUDAD JUDICIAL DEL  
06/07/15 AL 17/07/15  
DISPOSICIÓN N° 163/13

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**